



32877

# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 8178

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y OTROS

A FAVOR DE: JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y OTROS

EL: 26 DE JULIO DEL 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a    de    JULIO de 20   

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
 Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
 Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086  
 email: principal@notariaterceraquito.com  
 Quito - Ecuador

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 8178



CESION DE PARTICIPACIONES

IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE; Y

DENNISE ESTEFANÍA MARIÑO VACA

A FAVOR DE

JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO;

SAÚL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO; Y

LUIS GONZALO COLA CANCHIG

CUANTIA.

USD. 240,00

DI COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco (25) de julio del dos mil trece (2.013), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de

767  
CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregaran a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento publico interviene en calidad de CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los

# Dr. Roberto Salgado Salgado



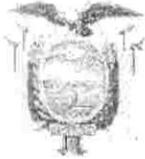
NOTARIA  
TERCERA

cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", fue constituida el veinte y seis de abril del dos mil diez, ante el notario decimo Quinto de Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de mayo del dos mil diez.- La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Tiene un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones, con los antecedentes expuestos, las señora Maritza del Pilar Vaca Infante quien posee doscientas participaciones sociales de un valor de un

dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, Ciento Cuarenta Participaciones; B) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, Sesenta participaciones; por su parte la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca, quien posee cuarenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo Veinte participaciones, B) A favor del señor Luis Gonzalo Cola Chanchig, Veinte participaciones. Las prenombradas socias, manifiestan su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que suman Doscientas cuarenta participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones conforme queda indicado. Las prenombradas socias declaran, que no se reservan nada para sí mismas, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

las cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dichos cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que, sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:



SOCIO	PARTICIPACIONES
	No.
Jorge Francisco Orellana Barzallo	300
Saúl Octavio Orellana Barzallo	80
Luis Gonzalo Cola Canchig	20
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

**CUARTA.- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, las Doscientas cuarenta participaciones que tienen en la Compañía "IMPORTJOMM

**IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

**QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los Cesionarios. **SEXTA.- DE LA**

**ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otros a nombre de los Cesionarios. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las

clausulas que anteceden. **OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y**

**DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. (FIRMADO) Dr. Fabricio Toledo Erazo,

matricula profesional once mil ciento cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en

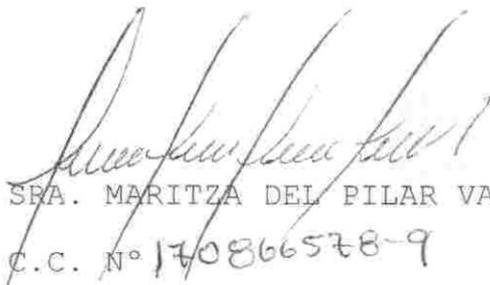
# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



  
SRA. MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE  
C.C. N° 170866578-9



  
SR. MARCO HUMBERTO MARIÑO ERAZO  
C.C. N° 17090774-1



  
SRA. DENNISE ESTEFANIA MARIÑO VACA  
C.C. N° 172008377-1



  
SR. FELIPE XAVIER PALACIOS TORRES  
C.C. N° 171910099-0





SR. JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

1706687637



SR. SAUL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

170648797-0



SR. LUIS GONZALO COLA CANCHIS

C.C. N°

170084783-1



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1708665789-9  
 VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 OCTUBRE 1967  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967



*Maritza Vaca Infante*

EDUATORIANA  
 CARRERA SUPERIOR DE ABOGADO  
 MARCO A. MARTÍNEZ EFRAÍN  
 EMPLEADO  
 CÉDULA VACA  
 ZOLA ROSA INFANTE  
 QUITO 11/01/2006  
 11/01/2015  
 REN 1725623  
 Pich

NOTARIA GENERAL  
 QUITO, ECUADOR



*Maritza Vaca Infante*

*Maritza Vaca Infante*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**033**  
**033 - 0273**      **1708665789**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		LA OFELIA
		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

*Maritza Vaca Infante*

← PRESIDENTA DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172008377-1**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**FELIFE X PALACIOS TORRES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **LIC. RELAC. PUBLICAS** **E138011222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARIÑO MARCO HUMBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VACA MARITZA DEL PILAR**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-10-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-11**

DIRECCIÓN GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**018**  
**018 - 0144** **1720083771**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA **PORCEANO**  
 QUITO **LA OPELIA**  
 CANTÓN **LA OPELIA** ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DEL CNE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. PSICOLOGÍA INDUST  
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARINO HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ERAZO LAURA EULALIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-07-07  
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-07

000448174

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEGULA DE CIUDADANIA No. 170907714-1

APELLIDOS Y NOMBRES MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007  
007 - 0039 1709077141  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA QUITO KENNEDY RUMIRAHUI  
CANTON *[Signature]* PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 171910099-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
PALACIOS TORRES  
FELIPE XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
DENOMINACION: MARIÑO VACA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PUBLICO V433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PALACIOS LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TORRES EMMA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-04-30

FECHA DE EXPIRACION  
2022-04-30

00994321002




*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068

068 - 0062 1719100990  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PALACIOS TORRES FELIPE XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3  
PROVINCIA CALDERON  
QUITO  
CANTÓN PARROQUIA CALDERON  
ZONA

*[Handwritten signature]*

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V224E  
 CASADO OLIVA A COLA RACATA  
 SUPERIOR LIC.CC.SOC.Y POLIT  
 JOSE ORELLANA  
 EMERITA BARZALLO  
 QUITO EB/09/2007  
 REN 2572511  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170668763  
 ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO  
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
 22 MAYO 1962  
 001-1 0091 00181 II  
 AZUAY/SANTA ISABEL  
 SANTA ISABEL 1962  
  


*Jorge Francisco Orellana Barzallos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**055**  
 055 - 0016 1706687637  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA QONOCOTO  
 QUITO PARROQUIA  
 CANTÓN ZONA  
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNICO** V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARZALLO EMERITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-22**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170648797-9**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES **ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY**  
**SANTA ISABEL**  
**SANTA ISABEL**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NANCY CARMITA**  
**VERA CORDOVA**

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**050**  
NÚMERO DE CERTIFICADO **050 - 0090** **1706487970**  
CÉDULA

**ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN **2**  
CHIMBACALLE  
CHIMBACALL  
ZONA

CANTÓN *[Signature]*

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO SUSANA LAURA NACATA  
 PRIMARIA ENFERMERA PROFESIONAL  
 LUIS ALBERTO COLA  
 ESTHER CANDIUS  
 QUITO 23/08/2006  
 23/08/2018  
 REN 2042996

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 COLA CANCHIG LUIS GONZALO  
 FICHAMENTO A TROSCA  
 QUITO 17/08/2012  
 J. J. P.

*J. J. P.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

**011**  
**011 - 0209**      **1706847831**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      Cedula

**COLA CANCHIG LUIS GONZALO**

REGION PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCION CHIMBACALLE 2 CHIMBACALL ZONA
PARROQUIA <i>OH</i>	PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Siete foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

25 JUL 2013

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil trece, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
Maritza del Pilar Vaca Infante	200,00	50,00
Jorge Francisco Orellana Barzallo	160,00	40,00
Dennise Estefanía Mariño Vaca	40,00	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>100,00</b>

Preside a la Junta el señor, presidente Jorge Francisco Orellana Barzallo de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios, lo cual certifica, actúa como secretario de la Junta la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

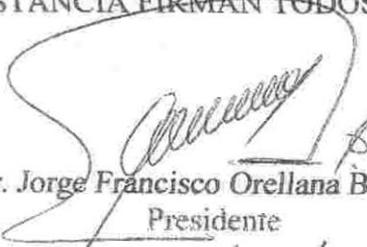
1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

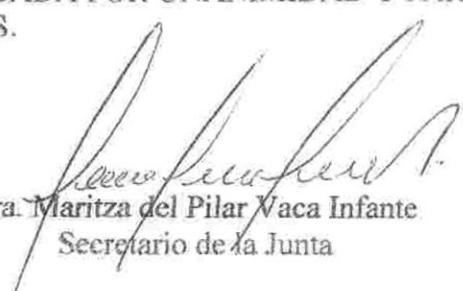
Solicitan la palabra la socias Maritza del Pilar Vaca Infante y Dennise Estefanía Mariño Vaca, y una vez que se la conceden, manifiestan, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, la señora Maritza del Pilar Vaca Infante posee doscientas participaciones sociales y la señora Dennise Estefanía

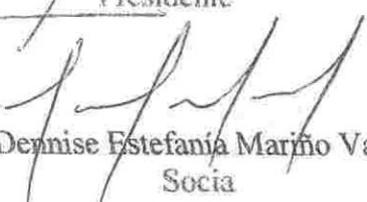
Mariño Vaca posee cuarenta participaciones sociales dentro de la Compañía respectivamente, que suman Doscientas cuarenta (240) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Doscientas cuarenta (240) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, la cantidad Ciento veinte (140) participaciones; a favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, la cantidad Ochenta (80) participaciones, y a favor del señor Luis Gonzalo Cola Canchis la cantidad Cuarenta (20) participaciones; Las prenombradas socias, quienes manifiestan su voluntad de ceder sus participaciones declaran, que no se reservan nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto las Cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1. Jorge Francisco Orellana Barzallo	300.00	300.00	300	75%
2. Saúl Octavio Orellana Barzallo	80.00	80.00	80	20%
3. Luis Gonzalo Cola Canchis	20.00	20.00	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONRIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**

  
Sr. Jorge Francisco Orellana Barzallo  
Presidente

  
Sra. Maritza del Pilar Vaca Infante  
Secretario de la Junta

  
Sra. Deynise Estefanía Mariño Vaca  
Socia

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y DENNISE ESTEFANIA MARINO VACA a favor de JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y SAUL OCTAVIO ORELLANO BARZALLO Y LUIS GONZALO COLA CANCHIG, sellada y firmada en Quito, veinticinco de julio del dos mil trece.—

  
**RSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 32877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720083771	MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA	Quito	CEDENTE	Casado
1708665789	VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706487970	ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700847831	COLA CANCHING LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706687637	ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

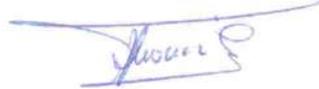
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., de fecha 26 de abril de 2010, de la cesión de participaciones que otorga Maritza del Pilar Vaca Infante, Marco Humberto Mariño Erazo, Dense Estefanía Mariño Vaca y Felipe Xavier Palacios Torres a favor de Jorge Francisco Orellana Barzallo, Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, constante del presente instrumento público. Quito a tres de septiembre del año dos mil trece.



Dr. Wilson López Andrade

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 240 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MAYO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



32877

# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 8178

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y OTROS

A FAVOR DE: JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y OTROS

EL: 26 DE JULIO DEL 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a    de    JULIO de 20   

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086  
email: principal@notariaterceraquito.com  
Quito - Ecuador

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 8178



CESION DE PARTICIPACIONES

IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE; Y

DENNISE ESTEFANÍA MARIÑO VACA

A FAVOR DE

JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO;

SAÚL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO; Y

LUIS GONZALO COLA CANCHIG

CUANTIA.

USD. 240,00

DI COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco (25) de julio del dos mil trece (2.013), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de

767  
CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregaran a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento publico interviene en calidad de CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", fue constituida el veinte y seis de abril del dos mil diez, ante el notario decimo Quinto de Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de mayo del dos mil diez.- La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Tiene un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones, con los antecedentes expuestos, las señora Maritza del Pilar Vaca Infante quien posee doscientas participaciones sociales de un valor de un

dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, Ciento Cuarenta Participaciones; B) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, Sesenta participaciones; por su parte la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca, quien posee cuarenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo Veinte participaciones, B) A favor del señor Luis Gonzalo Cola Chanchig, Veinte participaciones. Las prenombradas socias, manifiestan su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que suman Doscientas cuarenta participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones conforme queda indicado. Las prenombradas socias declaran, que no se reservan nada para sí mismas, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

las cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dichos cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que, sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:



SOCIO	PARTICIPACIONES
	No.
Jorge Francisco Orellana Barzallo	300
Saúl Octavio Orellana Barzallo	80
Luis Gonzalo Cola Canchig	20
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

**CUARTA.- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, las Doscientas cuarenta participaciones que tienen en la Compañía "IMPORTJOMM

**IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

**QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los Cesionarios. **SEXTA.- DE LA**

**ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otros a nombre de los Cesionarios. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las

clausulas que anteceden. **OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y**

**DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted

señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de

contratos. (FIRMADO) Dr. Fabricio Toledo Erazo, matricula profesional once mil ciento cuarenta y tres

del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo

su valor legal y que el compareciente la acepta en

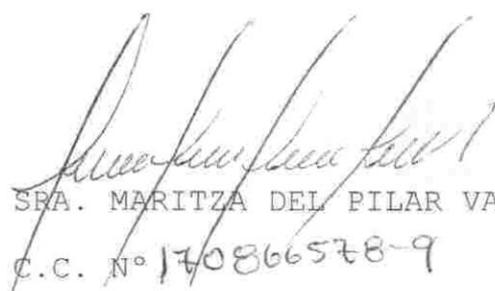
# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



  
SRA. MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE  
C.C. N° 170866578-9

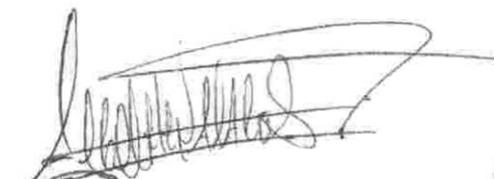


  
SR. MARCO HUMBERTO MARIÑO ERAZO  
C.C. N° 17090774-1



  
SRA. DENNISE ESTEFANIA MARIÑO VACA  
C.C. N° 172008377-1



  
SR. FELIPE XAVIER PALACIOS TORRES  
C.C. N° 171910099-0



  
SR. JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

1706687637



  
SR. SAUL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

170648797-0



  
SR. LUIS GONZALO COLA CANCHIS

C.C. N°

170084783-1



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRAR  
 CIUDADANA 1708665789-9  
 VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 OCTUBRE 1967  
 QUITO 1701/2015  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967



*Maritza Vaca Infante*

EDUCATORIANA  
 CASADO MARCO A. MARTÍNEZ EFRAÍN  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 CEBAS VACA  
 ZOLA ROSA INFANTE  
 QUITO 11/01/2006  
 11/01/2015  
 REN 1725623  
 Pich

NOTARIA GENERAL  
 RS  
 QUITO, ECUADOR



*Maritza Vaca Infante*

*Maritza Vaca Infante*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033  
 033 - 0273 1708665789  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA PONCEANO  
 QUITO LA OFELIA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Maritza Vaca Infante*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172008377-1**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**FELIFE X PALACIOS TORRES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **LIC. RELAC. PUBLICAS** E138011222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARIÑO MARCO HUMBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VACA MARITZA DEL PILAR**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-10-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-11**

DIRECCIÓN GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**018**  
**018 - 0144** **1720083771**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA **PORCEANO**  
 QUITO **LA OPELIA**  
 CANTÓN **LA OPELIA** ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DEL CNE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. PSICOLOGÍA INDUST  
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARINO HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ERAZO LAURA EULALIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-07-07  
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-07

000448174

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE No. 170907714-1

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 1709077141  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA QUITO KENNEDY RUMIRAHUI  
CANTON BARROGUA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171910099-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
PALACIOS TORRES  
FELIPE XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
DENISE E  
MARIÑO VACA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PUBLICO V433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PALACIOS LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TORRES EMMA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-04-30

FECHA DE EXPIRACION  
2022-04-30

00994321002

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068

068 - 0062 1719100990  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PALACIOS TORRES FELIPE XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA CALDERON  
QUITO CALDERON  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V224E  
 CASADO OLIVA A COLA RACATA  
 SUPERIOR LIC. CC. SOC. Y POLIT  
 JOSE ORELLANA  
 EMERITA BARZALLO  
 QUITO EB/09/2007  
 REN 2572511  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170668763  
 ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO  
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
 22 MAYO 1962  
 001-1 0091 00181 II  
 AZUAY/SANTA ISABEL  
 SANTA ISABEL 1962  
  


*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**055**  
 055 - 0016 1706687637  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3  
 PROVINIA QONOCOTO  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTON  
 PRESIDENTAL/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNICO** V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARZALLO EMERITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-22**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170648797-9**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES **ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY**  
**SANTA ISABEL**  
**SANTA ISABEL**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NANCY CARMITA**  
**VERA CORDOVA**

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**050**  
050 - 0090 1706487970

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN **2**  
CHIMBACALLE  
CHIMBACALL  
ZONA

CANTÓN *[Signature]*

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO SUSANA LAURA NACATA  
 PRIMARIA ENFERMERA PROFESIONAL  
 LUIS ALBERTO COLA  
 ESTHER CANDIUS  
 QUITO 23/08/2006  
 REN 2042996  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 COLA CANCHIG LUIS GONZALO  
 FICHAMENTO A TROSCA  
 QUITO 17/08/2012  


*Luis J. Cola*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

**011**  
**011 - 0209**      **1706847831**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**COLA CANCHIG LUIS GONZALO**

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	CHIMBACALLE	
CANTON	PARROQUIA	CHIMBACALL
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Siete foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

25 JUL 2013

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil trece, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
Maritza del Pilar Vaca Infante	200,00	50,00
Jorge Francisco Orellana Barzallo	160,00	40,00
Dennise Estefanía Mariño Vaca	40,00	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>100,00</b>

Preside a la Junta el señor, presidente Jorge Francisco Orellana Barzallo de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios, lo cual certifica, actúa como secretario de la Junta la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

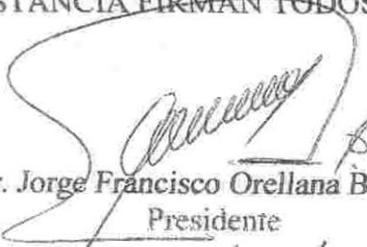
1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

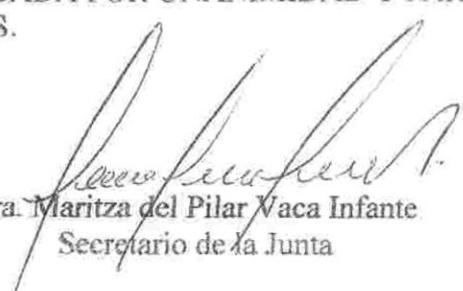
Solicitan la palabra la socias Maritza del Pilar Vaca Infante y Dennise Estefanía Mariño Vaca, y una vez que se la conceden, manifiestan, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, la señora Maritza del Pilar Vaca Infante posee doscientas participaciones sociales y la señora Dennise Estefanía

Mariño Vaca posee cuarenta participaciones sociales dentro de la Compañía respectivamente, que suman Doscientas cuarenta (240) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Doscientas cuarenta (240) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, la cantidad Ciento veinte (140) participaciones; a favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, la cantidad Ochenta (80) participaciones, y a favor del señor Luis Gonzalo Cola Canchis la cantidad Cuarenta (20) participaciones; Las prenombradas socias, quienes manifiestan su voluntad de ceder sus participaciones declaran, que no se reservan nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto las Cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1. Jorge Francisco Orellana Barzallo	300.00	300.00	300	75%
2. Saúl Octavio Orellana Barzallo	80.00	80.00	80	20%
3. Luis Gonzalo Cola Canchis	20.00	20.00	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**

  
Sr. Jorge Francisco Orellana Barzallo  
Presidente

  
Sra. Maritza del Pilar Vaca Infante  
Secretario de la Junta

  
Sra. Deynise Estefanía Mariño Vaca  
Socia

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y DENNISE ESTEFANIA MARINO VACA a favor de JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y SAUL OCTAVIO ORELLANO BARZALLO Y LUIS GONZALO COLA CANCHIG, sellada y firmada en Quito, veinticinco de julio del dos mil trece.—

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 32877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720083771	MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA	Quito	CEDENTE	Casado
1708665789	VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706487970	ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700847831	COLA CANCHING LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706687637	ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

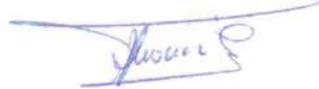
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., de fecha 26 de abril de 2010, de la cesión de participaciones que otorga Maritza del Pilar Vaca Infante, Marco Humberto Mariño Erazo, Dense Estefanía Mariño Vaca y Felipe Xavier Palacios Torres a favor de Jorge Francisco Orellana Barzallo, Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, constante del presente instrumento público. Quito a tres de septiembre del año dos mil trece.



Dr. Wilson López Andrade

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 240 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MAYO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



32877

# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 8178

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y OTROS

A FAVOR DE: JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y OTROS

EL: 26 DE JULIO DEL 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a    de    JULIO de 20   

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
 Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
 Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086  
 email: principal@notariaterceraquito.com  
 Quito - Ecuador

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 8178



CESION DE PARTICIPACIONES

IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE; Y

DENNISE ESTEFANÍA MARIÑO VACA

A FAVOR DE

JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO;

SAÚL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO; Y

LUIS GONZALO COLA CANCHIG

CUANTIA.

USD. 240,00

DI COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco (25) de julio del dos mil trece (2.013), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de

767  
CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregaran a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento publico interviene en calidad de CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", fue constituida el veinte y seis de abril del dos mil diez, ante el notario decimo Quinto de Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de mayo del dos mil diez.- La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Tiene un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones, con los antecedentes expuestos, las señora Maritza del Pilar Vaca Infante quien posee doscientas participaciones sociales de un valor de un

dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, Ciento Cuarenta Participaciones; B) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, Sesenta participaciones; por su parte la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca, quien posee cuarenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo Veinte participaciones, B) A favor del señor Luis Gonzalo Cola Chanchig, Veinte participaciones. Las prenombradas socias, manifiestan su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que suman Doscientas cuarenta participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones conforme queda indicado. Las prenombradas socias declaran, que no se reservan nada para sí mismas, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



las cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dichos cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que, sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
	<b>No.</b>
Jorge Francisco Orellana Barzallo	300
Saúl Octavio Orellana Barzallo	80
Luis Gonzalo Cola Canchig	20
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

**CUARTA.- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, las Doscientas cuarenta participaciones que tienen en la Compañía "IMPORTJOMM

**IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

**QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los Cesionarios. **SEXTA.- DE LA**

**ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otros a nombre de los Cesionarios. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las

clausulas que anteceden. **OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y**

**DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. (FIRMADO) Dr. Fabricio Toledo Erazo,

matricula profesional once mil ciento cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en

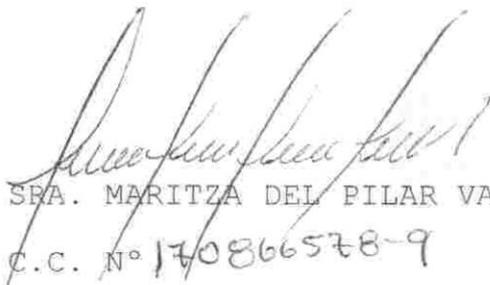
# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



  
SRA. MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE  
C.C. N° 170866578-9



  
SR. MARCO HUMBERTO MARIÑO ERAZO  
C.C. N° 17090774-1



  
SRA. DENNISE ESTEFANIA MARIÑO VACA  
C.C. N° 172008377-1



  
SR. FELIPE XAVIER PALACIOS TORRES  
C.C. N° 171910099-0



  
SR. JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

1706687637

  
SR. SAUL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

170648797-0

  
SR. LUIS GONZALO COLA CANCHIS

C.C. N°

170084783-1



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRADO CIUDADANO 1708665789-9

VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 OCTUBRE 1967

1701/2015

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967



*Maritza Vaca Infante*

EDUCATORIANA

GRADO MARCO A. MARTÍNEZ EFRAIM

SUPERIOR EMPLEADO

CEBAP VASA

ZONILLA ROSA INFANTE

QUITO 11/01/2006

11/01/2015

REN 1725623

QUITO, ECUADOR

*Maritza Vaca Infante*

NOTARIA GENERAL  
 RS  
 QUITO, ECUADOR

*Maritza Vaca Infante*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0273 1708665789

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA PONCEANO  
 QUITO LA OFELIA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Maritza Vaca Infante*

← PRESIDENTA DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172008377-1**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**FELIFE X PALACIOS TORRES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **LIC. RELAC. PUBLICAS** E138011222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARIÑO MARCO HUMBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VACA MARITZA DEL PILAR**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-10-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-11**

DIRECCIÓN GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**018**  
**018 - 0144** **1720083771**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA **PORCEANO**  
 QUITO **LA OPELIA**  
 CANTÓN **LA OPELIA** ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DEL CNE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. PSICOLOGÍA INDUST E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARINO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ERAZO LAURA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-07-07

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-07

000448174

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170907714-1

APELLIDOS Y NOMBRES MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 1709077141

NUMERO DE CERTIFICADO 007 - 0039 CEDULA

MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO KENNEDY RUMIRAHUI

CANTON *[Handwritten]* PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V224E  
 CASADO OLIVA A COLA RACATA  
 SUPERIOR LIC.CC.SOC.Y POLIT  
 JOSE ORELLANA  
 EMERITA BARZALLO  
 QUITO EB/09/2007  
 EB/09/E019  
 REN 2572511  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170668763  
 ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO  
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
 22 MAYO 1962  
 001-1 0091 00181 II  
 AZUAY/SANTA ISABEL  
 SANTA ISABEL 1962  
  


*Jorge Francisco Orellana Barzallos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**055**  
 055 - 0016 1706687637  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA QONOCOTO  
 QUITO PARROQUIA  
 CANTÓN ZONA  
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNICO** V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARZALLO EMERITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-22**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170648797-9**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES **ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY**  
**SANTA ISABEL**  
**SANTA ISABEL**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NANCY CARMITA**  
**VERA CORDOVA**

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**050**  
NÚMERO DE CERTIFICADO **050 - 0090** **1706487970**  
CÉDULA

**ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN **2**  
CHIMBACALLE  
CHIMBACALL  
ZONA

CANTÓN *[Signature]*

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO SUSANA LAURA NACATA  
 PRIMARIA ENFERMERA PROFESIONAL  
 LUIS ALBERTO COLA  
 ESTHER CANDIUS  
 QUITO 23/08/2006  
 23/08/2018  
 REN 2042996



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 COLA CANCHIG LUIS GONZALO  
 FICHAMENTO A TROSCA  
 QUITO 17/08/2012



AGENCIARIA TERCERA

*Luis J. Pola*

*Luis J. Pola*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

**011**  
**011 - 0209**      **1706847831**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      Cedula

**COLA CANCHIG LUIS GONZALO**

REGION	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CHIMBACALLE	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	CHIMBACALL
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Siete foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

25 JUL 2013

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil trece, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
Maritza del Pilar Vaca Infante	200,00	50,00
Jorge Francisco Orellana Barzallo	160,00	40,00
Dennise Estefanía Mariño Vaca	40,00	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>100,00</b>

Preside a la Junta el señor, presidente Jorge Francisco Orellana Barzallo de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios, lo cual certifica, actúa como secretario de la Junta la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

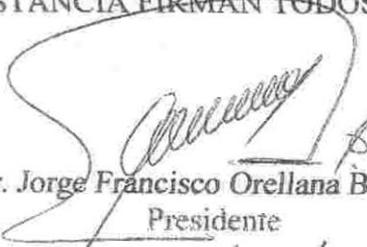
1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

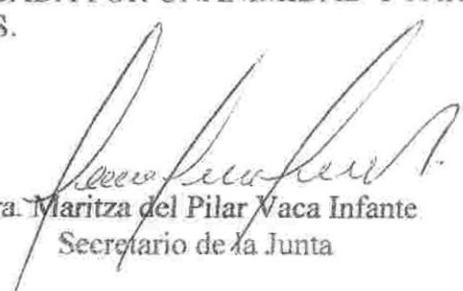
Solicitan la palabra la socias Maritza del Pilar Vaca Infante y Dennise Estefanía Mariño Vaca, y una vez que se la conceden, manifiestan, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, la señora Maritza del Pilar Vaca Infante posee doscientas participaciones sociales y la señora Dennise Estefanía

Mariño Vaca posee cuarenta participaciones sociales dentro de la Compañía respectivamente, que suman Doscientas cuarenta (240) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Doscientas cuarenta (240) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, la cantidad Ciento veinte (140) participaciones; a favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, la cantidad Ochenta (80) participaciones, y a favor del señor Luis Gonzalo Cola Canchis la cantidad Cuarenta (20) participaciones; Las prenombradas socias, quienes manifiestan su voluntad de ceder sus participaciones declaran, que no se reservan nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto las Cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1. Jorge Francisco Orellana Barzallo	300.00	300.00	300	75%
2. Saúl Octavio Orellana Barzallo	80.00	80.00	80	20%
3. Luis Gonzalo Cola Canchis	20.00	20.00	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**

  
Sr. Jorge Francisco Orellana Barzallo  
Presidente

  
Sra. Maritza del Pilar Vaca Infante  
Secretario de la Junta

  
Sra. Deynise Estefanía Mariño Vaca  
Socia

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y DENNISE ESTEFANIA MARINO VACA a favor de JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y SAUL OCTAVIO ORELLANO BARZALLO Y LUIS GONZALO COLA CANCHIG, sellada y firmada en Quito, veinticinco de julio del dos mil trece.—

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 32877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720083771	MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA	Quito	CEDENTE	Casado
1708665789	VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706487970	ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700847831	COLA CANCHING LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706687637	ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

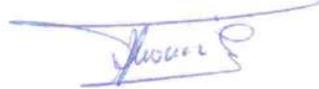
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., de fecha 26 de abril de 2010, de la cesión de participaciones que otorga Maritza del Pilar Vaca Infante, Marco Humberto Mariño Erazo, Dense Estefanía Mariño Vaca y Felipe Xavier Palacios Torres a favor de Jorge Francisco Orellana Barzallo, Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, constante del presente instrumento público. Quito a tres de septiembre del año dos mil trece.



Dr. Wilson López Andrade

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 240 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MAYO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



32877

# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 8178

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y OTROS

A FAVOR DE: JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y OTROS

EL: 26 DE JULIO DEL 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a    de    JULIO de 20   

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
 Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
 Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086  
 email: principal@notariaterceraquito.com  
 Quito - Ecuador

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 8178



CESION DE PARTICIPACIONES

IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE; Y

DENNISE ESTEFANÍA MARIÑO VACA

A FAVOR DE

JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO;

SAÚL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO; Y

LUIS GONZALO COLA CANCHIG

CUANTIA.

USD. 240,00

DI COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco (25) de julio del dos mil trece (2.013), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de

767  
CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregaran a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- SEÑOR NOTARIO. Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento publico interviene en calidad de CEDENTES los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, por sus propios derechos, Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", fue constituida el veinte y seis de abril del dos mil diez, ante el notario decimo Quinto de Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de mayo del dos mil diez.- La Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Tiene un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." Celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones, con los antecedentes expuestos, las señora Maritza del Pilar Vaca Infante quien posee doscientas participaciones sociales de un valor de un

dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, Ciento Cuarenta Participaciones; B) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, Sesenta participaciones; por su parte la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca, quien posee cuarenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transfiere: A) A favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo Veinte participaciones, B) A favor del señor Luis Gonzalo Cola Chanchig, Veinte participaciones. Las prenombradas socias, manifiestan su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que suman Doscientas cuarenta participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones conforme queda indicado. Las prenombradas socias declaran, que no se reservan nada para sí mismas, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

las cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dichos cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que, sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:



SOCIO	PARTICIPACIONES
	No.
Jorge Francisco Orellana Barzallo	300
Saúl Octavio Orellana Barzallo	80
Luis Gonzalo Cola Canchig	20
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

**CUARTA.- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, y el señor Marco Humberto Mariño Erazo; y los cónyuges la señora Dennise Estefanía Mariño Vaca y el señor Felipe Xavier Palacios Torres, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores Jorge Francisco Orellana Barzallo; Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, las Doscientas cuarenta participaciones que tienen en la Compañía "IMPORTJOMM

**IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

**QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los Cesionarios. **SEXTA.- DE LA**

**ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otros a nombre de los Cesionarios. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las

clausulas que anteceden. **OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y**

**DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted

señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. (FIRMADO) Dr. Fabricio Toledo Erazo,

matricula profesional once mil ciento cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA**

**MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en

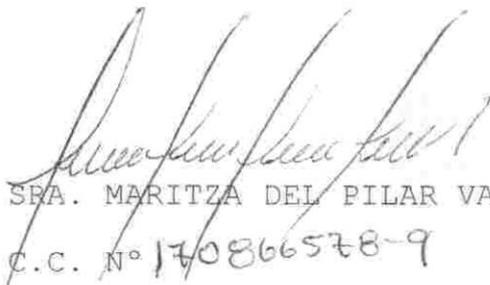
# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



  
SRA. MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE  
C.C. N° 170866578-9



  
SR. MARCO HUMBERTO MARIÑO ERAZO  
C.C. N° 17090774-1



  
SRA. DENNISE ESTEFANIA MARIÑO VACA  
C.C. N° 172008377-1



  
SR. FELIPE XAVIER PALACIOS TORRES  
C.C. N° 171910099-0



  
SR. JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

1706687637



  
SR. SAUL OCTAVIO ORELLANA BARZALLO

C.C. N°

170648797-0



  
SR. LUIS GONZALO COLA CANCHIS

C.C. N°

170084783-1



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1708665789-9  
 VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 OCTUBRE 1967  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967



*Maritza Vaca Infante*

EDUATORIANA  
 CARRERA MARCO A. MARTÍNEZ EFRAÍN  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 CÉDULA VASA  
 ZOLA ROSA INFANTE  
 QUITO 11/01/2006  
 11/01/2015  
 REN 1725623  
 Paj

NOTARIA GENERAL  
 QUITO, ECUADOR



*Maritza Vaca Infante*

*Maritza Vaca Infante*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**033**  
**033 - 0273**      **1708665789**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		LA OFELIA
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Maritza Vaca Infante*

← PRESIDENTA DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172008377-1**



**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-26**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**FELIFE X PALACIOS TORRES**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **LIC. RELAC. PUBLICAS**

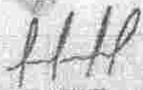
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARIÑO MARCO HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VACA MARITZA DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-10-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-11**

E138011222

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

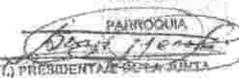
*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**018**

**018 - 0144** **1720083771**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA **PORCEANO**  
 QUITO **LA OPELIA**  
 CANTÓN **ZONA**

  
 PRESIDENTE DEL CEN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. PSICOLOGÍA INDUST  
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARINO HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ERAZO LAURA EULALIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-07-07  
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-07

000448174

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170907714-1  
APELLIDOS Y NOMBRES MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007  
007 - 0039 1709077141  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MARINO ERAZO MARCO HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA QUITO KENNEDY RUMIRAHUI  
CANTON BARROGUA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171910099-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PALACIOS TORRES FELIPE XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

DENOMINACION: DENISE E MARIÑO VACA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PUBLICO V433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PALACIOS LUIS FELIPE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TORRES EMMA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO 2012-04-30**

FECHA DE EXPIRACION  
**2022-04-30**

00994321002



ESPAÑOL GENERAL

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068

068 - 0062 1719100990

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**PALACIOS TORRES FELIPE XAVIER**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

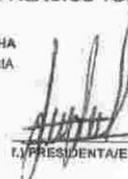
PROVINCIA CALDERON

QUITO

CANTÓN PARROQUIA CALDERON

ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V224E  
 CASADO OLIVA A COLA RACATA  
 SUPERIOR LIC.CC.SOC.Y POLIT  
 JOSE ORELLANA  
 EMERITA BARZALLO  
 QUITO EB/09/2007  
 EB/09/2017  
 REN 2572511  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170668763-7  
 ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO  
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
 22 MAYO 1962  
 001-1 0091 00181 II  
 AZUAY/SANTA ISABEL  
 SANTA ISABEL 1962  
  


*Jorge Francisco Orellana Barzallos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**055**  
**055 - 0016** **1706687637**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA QONOCOTO  
 QUITO PARROQUIA  
 CANTÓN ZONA  
 PRESIDENTAL/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNICO** V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARZALLO EMERITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-22**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170648797-9**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES **ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY**  
**SANTA ISABEL**  
**SANTA ISABEL**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NANCY CARMITA**  
**VERA CORDOVA**

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**050**  
NÚMERO DE CERTIFICADO **050 - 0090** **1706487970**  
CÉDULA

**ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN **2**  
CHIMBACALLE  
CHIMBACALL  
ZONA

CANTÓN *[Signature]*

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO SUSANA LAURA NACATA  
 PRIMARIA ENFERMERA PROFESIONAL  
 LUIS ALBERTO COLA  
 ESTHER CANDIUS  
 QUITO 23/08/2006  
 23/08/2018  
 REN 2042996

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 COLA CANCHIG LUIS GONZALO  
 FICHAMENTO A TERCERA  
 1700847831  
 Luis J. Pola

*Luis J. Pola*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

**011**  
**011 - 0209**      **1700847831**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**COLA CANCHIG LUIS GONZALO**

REGION PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCION CHIMBACALLE 2 CHIMBACALL ZONA
PARROQUIA <i>OH</i>	CHIMBACALL ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Siete foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

25 JUL 2013

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil trece, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
Maritza del Pilar Vaca Infante	200,00	50,00
Jorge Francisco Orellana Barzallo	160,00	40,00
Dennise Estefanía Mariño Vaca	40,00	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>100,00</b>

Preside a la Junta el señor, presidente Jorge Francisco Orellana Barzallo de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios, lo cual certifica, actúa como secretario de la Junta la señora Maritza del Pilar Vaca Infante, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

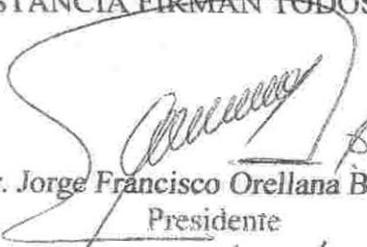
1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

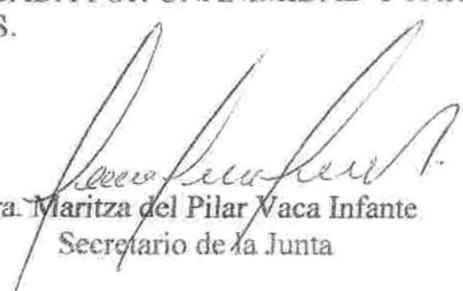
Solicitan la palabra la socias Maritza del Pilar Vaca Infante y Dennise Estefanía Mariño Vaca, y una vez que se la conceden, manifiestan, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, la señora Maritza del Pilar Vaca Infante posee doscientas participaciones sociales y la señora Dennise Estefanía

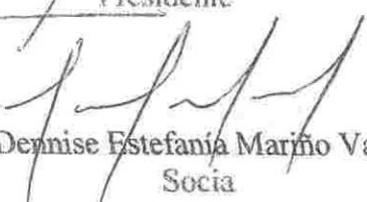
Mariño Vaca posee cuarenta participaciones sociales dentro de la Compañía respectivamente, que suman Doscientas cuarenta (240) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Doscientas cuarenta (240) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, la cantidad Ciento veinte (140) participaciones; a favor del señor Saúl Octavio Orellana Barzallo, la cantidad Ochenta (80) participaciones, y a favor del señor Luis Gonzalo Cola Canchis la cantidad Cuarenta (20) participaciones; Las prenombradas socias, quienes manifiestan su voluntad de ceder sus participaciones declaran, que no se reservan nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto las Cedentes han sido satisfechas en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declaran que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1. Jorge Francisco Orellana Barzallo	300.00	300.00	300	75%
2. Saúl Octavio Orellana Barzallo	80.00	80.00	80	20%
3. Luis Gonzalo Cola Canchis	20.00	20.00	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**

  
Sr. Jorge Francisco Orellana Barzallo  
Presidente

  
Sra. Maritza del Pilar Vaca Infante  
Secretario de la Junta

  
Sra. Deynise Estefanía Mariño Vaca  
Socia

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARITZA DEL PILAR VACA INFANTE Y DENNISE ESTEFANIA MARINO VACA a favor de JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO Y SAUL OCTAVIO ORELLANO BARZALLO Y LUIS GONZALO COLA CANCHIG, sellada y firmada en Quito, veinticinco de julio del dos mil trece.—

  
D.S.  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 32877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720083771	MARIÑO VACA DENNISE ESTEFANIA	Quito	CEDENTE	Casado
1708665789	VACA INFANTE MARITZA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1706487970	ORELLANA BARZALLO SAUL OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700847831	COLA CANCHING LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706687637	ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

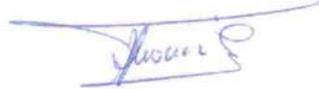
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTJOMM IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., de fecha 26 de abril de 2010, de la cesión de participaciones que otorga Maritza del Pilar Vaca Infante, Marco Humberto Mariño Erazo, Dense Estefanía Mariño Vaca y Felipe Xavier Palacios Torres a favor de Jorge Francisco Orellana Barzallo, Saúl Octavio Orellana Barzallo y Luis Gonzalo Cola Canchig, constante del presente instrumento público. Quito a tres de septiembre del año dos mil trece.



Dr. Wilson López Andrade

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 240 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MAYO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL